

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

**MAT.: ACEPTA VISTA FISCAL Y SOBRESÉE
INVESTIGACIÓN SUMARIA EN DESAM DOÑIHUE,
SEGÚN DA N°0351 DE 27.02.25.-**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01091/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 28 DE MAYO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.
- 3.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 5.- La Ley N°19.378, que establece el Estatuto de atención primaria de salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°0351 de fecha 27 de febrero de 2025, que ordena la instrucción de la presente Investigación Sumaria en el DESAM Doñihue, de acuerdo a hechos denunciados por ACOFUSAM Doñihue.
- 2.- La Vista Fiscal, presentada por el Investigador del caso, con fecha 20 de mayo de 2026, que propone el sobreseimiento de la presente Causa, en especial de doña María Gabriela Henríquez Rojas, por no haber sido posible acreditar hechos denunciados.
- 3.- La Aceptación de la Vista Fiscal, de parte del señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, don Boris Acuña González.
- 4.- La necesidad de cerrar y poner fin a la presente Investigación.

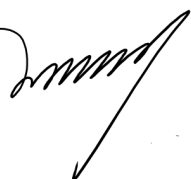
DECRETO

- 1.- **ACEPTA, VISTA FISCAL**, de la presente Causa - Investigación Sumaria en DESAM Doñihue.
- 2.- **SOBRESÉE**, la presente Investigación Sumaria y sus involucrados, a doña María Gabriela Henríquez Rojas, de acuerdo al Considerando N°2 del presente Acto Administrativo.
- 3.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.-
- 4.- **REGÍSTRASE**, copia de la presente Resolución, en Dirección y RR.HH. DESAM Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Expediente completo	Digital	Ver		
Vista Fiscal	Digital	Ver		

BAG/MPL/JPU

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH (S) DEPARTAMENTO DE SALUD
PATRICIA MARTINEZ OÑATE - DIRECTOR DESAM (REEMPLAZANTE) (S) DEPARTAMENTO DE SALUD
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21873972&hash=51c9f>